

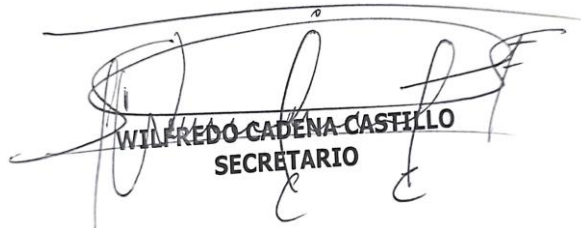


Landázuri - Santander

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO-LOCAL COMERCIAL
RADICADO: 2021-00024
DEMANDANTE: LUIS ALFREDO QUIROGA
DEMANDADA: ANA FLOR BARRERA QUIROGA
APODERADO DTE: DR. JAIRO SERRANO ARIZA.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante allegó memorial solicitando requerir a la Secretaria de Planeación Municipal de Landázuri, para que ofrezca respuesta frente al cumplimiento del auto del 20 de abril de 2023. Sírvase proveer.

Landázuri, 07 de julio de 2023



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, siete (07) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y memorial allegado, se avizora que la Secretaria de Planeación Municipal de Landázuri, no ha ofrecido información sobre el cumplimiento al auto del 20 de abril de 2023, comunicado por medio del oficio C-314 del 15 de mayo de 2023, remitido al correo electrónico planeacion@landazuri-santander.gov.co el 15 de mayo de 2023 y pese a que se le concedió un término para la respuesta, no hay pronunciamiento alguno de la entidad requerida.

En consecuencia, REQUIÉRASE a la Secretaria de Planeación Municipal de Landázuri, para que ofrezca respuesta acerca del trámite solicitado por medio de auto del 20 de abril de 2023, comunicado por medio del oficio C-314 del 15 de mayo de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

1

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 10
DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada".